

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323437040**

**JOSE ALEJANDRO CASTRO SANCHEZ
6.223.820-8
AVENIDA ISLON #3200 LA SERENA, LA SERENA
TALLER DE VULCANIZACION Y ALMACEN PEQUEÑO
DE ALIMENTOS**

**DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TRIBUTACIÓN
SIMPLIFICADA DEL I.V.A.**

LA SERENA, 08/11/2023

RES. EX. N° 77323123637 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada a través de Petición Administrativa folio 77323437040 de fecha 07-10-2023, por el contribuyente don JOSÉ ALEJANDRO CASTRO SÁNCHEZ, RUT 6.223.820-8, domiciliado en Avenida Islón N° 3200, Compañía Alta, comuna de La Serena, mediante la cual solicita dejar sin efecto Res. Ex. N° 77321106201 del 08-04-2021, de esta Dirección Regional, que autorizó acogerse al sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de Taller de vulcanización, en atención que desea tributar con el régimen general del Impuesto al Valor Agregado.

Vistos, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra b) N° 5 del Código Tributario, y las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia.

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO, la autorización otorgada a don JOSÉ ALEJANDRO CASTRO SÁNCHEZ, RUT 6.223.820-8, mediante Res. Ex. N° 77321106201 de 08-04-2021, de esta Dirección Regional, que le autorizaba acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de Taller de vulcanización, a contar del 01-01-2024, en razón a lo señalado en la parte expositiva y considerativa, de la presente resolución.

CONSECUENCIALMENTE, la contribuyente, a contar del 01-01-2024, deberá tributar de acuerdo a las normas del régimen general del Impuesto al Valor Agregado, situación que la obliga a emitir facturas electrónicas o boletas electrónicas, según sea el caso, por las operaciones que efectuó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del D.L. N° 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

JOSE ALEJANDRO CASTRO SANCHEZ
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
RESOLUTOR (ANULAR ANOTACIÓN CAUSAL 73)